

Municipio 18 de Mayo, Martes 17 de Junio de 2025.

**VISTO:** Que por Resolución N° 56/23, Acta N° 20/23, de fecha 23 de Mayo de 2023, se tomó conocimiento de lo informado en Acta N° 46 de fecha 01/11/22, en relación al comienzo de los cobros de las UBV (Unidad Básica de Ventas) por única vez y un importe de manera mensual por cada USV que tenga la persona, a partir del mes de Enero/23;

**RESULTANDO:** I) Que de acuerdo a lo informado, la Dirección de Recursos Financieros autorizó Partidas de Dinero en base a la Recaudación de Ferias Eventuales y UBV, "Expediente 2011-81-1010-01455" y 2024-81-1030-00257 y posteriormente intervenido por la Delegada del Tribunal de Cuentas, según mail de Tesorería, por \$ 8.067,37 (Noviembre 2024), \$ 8.327,23 (Diciembre 2024), \$ 8.155,61 y \$ 32.245,92 (Enero – Febrero 2025), y \$11.264,51 (Marzo 2025) respectivamente, siendo el monto total \$ 68.060,64.

II) Que al monto total antes mencionado corresponde sumarle \$ 110,91 (total \$ 68.171,55) correspondientes al saldo que quedó del periodo Enero – Octubre 2024, según lo informado por formulario N° 00001-2025-274

III) Que dichos gastos serán destinados para la compra de Varillas, Pintura y el Arrendamiento de Baños Químicos, que serán destinados a las ferias de ésta ciudad, adjudicando dichos gastos a las Firmas BERRANA LTDA Y LEONARDO ALMEIDA, habiéndose corroborado en el Sistema que los rubros a adjudicar cuentan con saldo suficiente;

**CONSIDERANDO:** Que según lo informado por los Delegados del Tribunal de Cuentas de los Municipios, es necesario que las compras que se realizan cumplan con los requisitos estipulados en el TOCAF;

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO**

**RESUELVE:**

**1-AUTORIZAR** el gasto por la suma de \$ 23.986,00 (pesos uruguayos veintitrés mil novecientos ochenta y seis) IVA incluido, a la Firma BERRANA LTDA, RUT N° 214803890012, por concepto de compra de Varillas de 10' (\$ 13.230,00) y Pintura Blanca (\$ 10.756,00).

**2- AUTORIZAR** el gasto por la suma de \$ 43.920,00 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil novecientos veinte) IVA incluido, a la Firma LEONARDO ALMEIDA, RUT N° 020221570017, por concepto de Arrendamiento de Baños Químicos, quedando, con la suma de ambos importes, un saldo para gastar de \$ 265,55 (pesos uruguayos doscientos sesenta y cinco con cincuenta y cinco).

**3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.**

**4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.**



FIRMA CONCEJAL

MABEL MARTINEZ

FIRMA CONCEJAL

Rosa Recarte

ALCALDESA

MABEL MARTINEZ  
FIRMA CONCEJAL  
MABEL MARTINEZ

FIRMA CONCEJAL